**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DOS**.- **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día VIERNES DIECINUEVE del mes de ENERO del año dos mil DIECIOCHO.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

1. GASTO que comprende la Compra de Pintura anti deslizante para la Cancha de Básquetbol de ésta Ciudad, solicitado por el comité de Baloncesto, representanteXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. COMPRA de un Uniforme y un Balón para DONAR al C.D Juventud Independiente de la Urbanización Fraternidad de ésta Jurisdicción, para participar en diferentes Torneos de fútbol, solicitado por el RepresentanteXXXXXXXXXXX.
3. PAGO de Horas Maquinas correspondiente a la reparación de la calle principal de la Colonia San Jerónimo de esta Ciudad, solicitado por la ADESCO, representante BLANCA NURIA HENRIQUEZ.
4. GASTO que comprende el Lanzamiento del Plan Armenia Seguro, a realizarse el 25 de enero del presente año, en las instalaciones del Parque Municipal Tomas Regalado, gasto solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, encargado de la Unidad de Desarrollo Integral.
5. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para realizar el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el 27 de enero del presente año, solicitado por la Presidenta Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
6. COMPRA de 24 arandelas planas de 5/8, 10 tuercas diámetro de 5/8, 1 varilla de rosca de 5/8, 4 llantas locas, 4 llantas fijas, material que servirá para la reparación de 2 carretillas que sirven de traslado de diferentes materiales para eventos de ésta Municipalidad, así mismo la COMPRA de 2 twitter tipo trompeta para 2 bafles tipo bocinas peavey, propiedad Municipal solicitado por el Encargado de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA.
7. COMPRA de 2 codos lisos pvc de 3”alta presión, 2 codos lisos de pvc de 4” alta presión, 2 codos lisos pvc de 6” alta presión, 16 botes de pega para pvc de 1/8, 6 juntas rápidas de 2” blancas de 2 roscas, 2 juntas rápidas de 3” blancas de 2 roscas, 3 juntas rápidas de 4” blancas de 2 roscas, 3 juntas rápidas de 6” blancas de 2 roscas, 2 tee pvc de 2” alta presión, 2 tee pvc de 3” alta presión, 2 tee pvc de 4” alta presión, 2 tee pvc de 6” alta presión, 2 uniones de camisas pvc de 4” alta presión, 2 uniones camisas pvc de 6” alta presión, 15 tubos pvc de ½, 1 tubos pvc de 2”, 1 tubo pvc de 3”, 1 tubo pvc de 4”, 1 tubo pvc de 6”, material que servirá para stop en bodega para uso en reparación de fugas en tuberías de agua potable, solicitado por el encargado de la Unidad de Agua PABLO ANTONIO RIVAS.
8. COMPRA de 450 ladrillos de obra, 9 bolsas de cemento gris, 3 varillas de hierro de ½”, 1 varilla de HO de 3/8, 2 varillas de HO de ¼, 3 libras de alambre de amarre, 1 metro de tierra blanca, 1 metro de arena, 3 cubetas de grava no.1, este material servirá para la hechura de una caja para válvula de control, en el sector de la Bolsa en Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, , solicitado por el encargado de la Unidad de Agua PABLO ANTONIO RIVAS.
9. COMPRA de 3000 tarjetas para el control interno de los impuestos del Mercado Municipal, con el correlativo del 23,001 al 26,000, las tarjetas en color blanca la original y color rosado la copia, 4 perforadores de figuras para el control del pago diario de los impuestos, 3 cangureras para uso de los cobradores del Mercado Municipal y 2 sellos fechadores y 1 almohadilla para sellar tickets, material solicitado por el Administrador del Mercado Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ.
10. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR al Equipo de Futbol El Cerro, del Cantón El Cerro de ésta Jurisdicción, para participar en diferentes torneos de futbol, solicitado por el encargado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11. COMPRA de 2 docenas de Cohete de trueno para DONAR a la Comunidad Católica del Cantón Las Cruces zona 2 de ésta Jurisdicción, material que servirá para la celebración de las fiestas patronales en honor a su Patrono PEDRO BETANCOUR, las cuales se celebran del 8 al 11 de febrero. Solicitados por el representante RAUL ERNESTO PEREZ.
12. COMPRA de un Uniforme para DONAR a la Escuela de Fútbol de Armenia, que servirá para la competencia departamental de futbol, solicitado por el Presidente de la Escuela JUAN ANTONIO ALVARADO
13. COMPRA de una lámpara completa para ser instalada en el Polígono 38 de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, solicitud presidenta por habitantes del pasaje, representante WALTER ULISES ESCOBAR.
14. PAGO de 18 horas extraordinarias laboradas por el Señor PABLO ANTONIO RIVAS, preparando recibos de servicio nuevo al proyecto de Agua Potable Municipal, laboras los días 26 y 29 de diciembre de 2017.
15. COMPRA de Corona, Cetro, 2 docenas de Cohete de trueno y 2 docenas de Cohete de luces, para DONAR a la Ermita del Cantón La Puerta, quienes celebrarán sus fiestas patronales en honor a Santa Úrsula del 10 al 18 de febrero, solicitado por el CoordinadorXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
16. PAGO por $483.80 correspondiente a la factura #14469 a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR, correspondiente a la compra de papelería y otros para inicio de año de unidades administrativas de la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. COMPRA de 30 fardos de papel higiénico de 6 unidades cada uno, 20 galones de lejía de 5 botellas, 20 galones de desinfectante de 5 botellas, 1 bolsa de detergente de 50 libras, 3 galones de jabón líquido, 1 caja de vaso desechable #8 de 1000 unidades cada uno, 50 libras de café, material de limpieza y consumo que serán utilizados en el mes de Febrero del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. COMPRA de 75 focos ahorradores de 65 w y 20 rollos de cinta aislante materiales eléctricos que servirán para mantenimiento de Alumbrado Público en el Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. COMPRA de 100 metros de manguera solicitados por el Comité de Deporte del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, que servirá para el riego de Cancha.
20. GASTO que comprende la remodelación de los espacios físicos para los departamentos de Catastro y Acceso a la Información Pública de ésta Alcaldía, actividad coordinada por el Concejo Municipal.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 10,000 AVISOS RECIBOS-

- 500 CARNET DE MENORIDAD

- 500 CERTIFICADOS DE CARTA DE VENTA.

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: Aprobar Declaratoria de Ética Gubernamental del Municipio de Armenia, la cual servirá para las instrucciones y definir directrices institucionales con el fin de aplicar la Ley de Acceso a la Información Pública y su respectivo reglamento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de beneficiar a residentes de diferentes Colonias de éste Municipio, con Proyectos de mantenimiento y reparación de Calles ACUERDA: PRIORIZAR los siguientes Proyectos:

1. Construcción de Canaleta en calles de Colonia San Jerónimo, se AUTORIZA al Jefe de la UACI para iniciar el proceso para la formulación de perfil del Proyecto antes mencionado.
2. Pavimentación de tramo de calle que conduce a Colonia El Progreso, se AUTORIZA al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.
3. Pavimentación de tramo de calle de Colonia San Fernando 2, se AUTORIZA al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.

Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD CANCHA VIEJA DEL CANTON EL GUAYABO DE ESTA JURISDICCION Y OTROS SECTORES PENDIENTES DEL MUNICIPIO, que servirá para todos los habitantes solicitantes y personas que transitan por las zonas donde no tienen este servicio.- se AUTORIZA al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, correspondiente a la construcción de una red eléctrica para Alumbrado Público, beneficiando a los habitantes y a todas las personas que transitan por las zonas; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON TRES CEIBAS DE ESTA JURISDICCION”.- Se Autoriza a la UACI a realizar los trámites correspondientes para obtener ofertas para adjudicar al formulador para la ejecución del Proyecto para lo antes mencionado- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA A TRAVES DE VALES, Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, CONSIDERANDO: El tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Armenia, y que para la Municipalidad es conveniente seguir depositando los Desechos en la Planta de Transferencia de Lourdes Colon, departamento de la Libertad, debido que se encuentra en zona geográfica de influencia donde se recolectan los desechos, con lo cual se disminuye el deterioro constante de las unidades recolectoras de Desechos Sólidos y se ha analizado la oferta de la Empresa PRO NOBIS, S.A DE C.V., la cual asciende a un precio de: VEINTICINCO 68/100 DOLARES AMERICANOS ($25.68), incluyendo IVA, por tonelada métrica de dos mil libras, de Servicios de Transporte desde el punto de transbordo de Lourdes Colon hacia relleno sanitario de Sonsonate, y la Disposición Final De los Desechos Sólidos Comunes generados en el Municipio de Armenia, por un plazo de doce meses prorrogables automáticamente vigentes desde el 1 de Enero hasta el 30 de Junio del presente año, de acuerdo al art 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y el numeral 9 y 14 del artículo 30 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR por el periodo comprendido a la EMPRESA PRO-NOBIS S.A DE C.V., Contrato para servicio del Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos, puestos en la Planta de Transferencia de Lourdes ubicada en el Municipio de Colon, por el precio antes mencionado se FACULTA al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo.- Se faculta a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos correspondientes cuando sean requeridos.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes los PERFILES para la realización de los Programas Siguientes:

a) Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

b) Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, por la Cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($38,000.00)

c) Programa: “CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, por la Cantidad de: CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($50,000.00) el cual será de los Fondos 50% FODES -50% FONDOS 5% FIESTAS.

d) Programa: “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

e) Programa: “DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018”, por la Cantidad de: CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE 07/100 DOLARES AMERICANOS. ($118,315.07)

f) Programa: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018, por la Cantidad de: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($35,000.00)

g) Programa: “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, por la Cantidad de: VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($25,000.00)

h) Programa: “ ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, AÑO 2018”, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

i) Programa: “PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, por la Cantidad de: CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($5,000.00)

j) Programa: “AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, por la Cantidad de: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00)

K) Programa: “PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2018”, por la Cantidad de: VEINTICINCO MIL/100 DOLARES AMERICANOS. ($25,00.00)

Presentados por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a realizarse por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- así mismo se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de obtención de ofertas para la ejecución de los mismos, en el momento necesario. Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos para la Ejecución de los Programas antes mencionados en el momento que sean solicitados.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($30,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($38,000.00) ; Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($50,000.00) ; Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, así mismo con fondos del 5% Fiestas, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00) ; Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE 07 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($118,315.07); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($35,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($25,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($5,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTE CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($25,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el departamento de Mantenimientos varios de ésta Municipalidad, en donde presentan el Presupuesto para la elaboración del muro de retención y hechura de gavión en el lugar conocido como la cuesta del muerto en el Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, POR TANTO: Este Concejo Municipal ACUERDA: ACEPTAR el PRESUPUESTO de materiales para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y HECHURA DE GAVION EN LA CUESTA DEL MUERTO DEL CANTON VALLE NUEVO DE ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado e inicie el proceso para obtener el Perfil de lo que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el departamento de Mantenimientos varios de ésta Municipalidad, en donde presentan el Presupuesto para la elaboración de Pasarela en el Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, POR TANTO: Este Concejo Municipal ACUERDA: ACEPTAR el PRESUPUESTO de materiales para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE PASARELA EN EL CANTON VALLE NUEVO DE ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado e inicie el proceso para obtener el Perfil de lo que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la nota presentada por la ADESCO de la Urbanización Guadalupe de ésta Jurisdicción, en donde solicitan a ésta Municipalidad la reparación de Calles vecinales de la Urbanización y Parcelación Guadalupe y Vista Hermosa del Cantón Tres Ceibas, ya que está en mal estado siendo urgente su reparación por ser una calle transitada por habitantes de la zona y caseríos cercanos, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “REPARACION DE CALLES VECINALES DE LA COLONIA GUADALUPE Y VISTA HERMOSA DE ESTA JURISDICCION”.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la nota presentada por la ADESCO de la Colonia San Fernando 2 de ésta Ciudad, en donde solicitan la reparación de Calles ubicadas entre la 4° Calle Poniente bloque 41 y Calles aledañas a la Colonia, ya que se encuentran en mal estado, siendo necesario su reparación para el paso peatonal y vehicular por la zona, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto RECARPETEO DE CALLES ALEDAÑAS Y LAS 4° CALLE PONIENTE DE LA COLONIA SAN FERNANDO 2 DE ESTA CIUDAD.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle apoyo al Deporte Local, ACUERDA: COLABORAR con el Pago de: CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($450.00) mensual, al Señor LUIS ANTONIO MARROQUIN CHICAS, portador de su Documento Único de Identidad NúmeroXXXXXXXXXXXXXX, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXXXXXXXXXXX, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO AUXILIAR TECNICO DEL EQUIPO DE FUTBOL DE SEGUNDA DIVISION, RACING JUNIOR DE ESTA CIUDAD”, durante SEIS meses, a partir del mes de ENERO hasta el mes de JUNIO del presente año, el cual estará vigente siempre y cuando el Equipo se encuentre en el Torneo de manera activa y no descalificado; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Programa FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018, realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a los Señores: HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO; LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus conceptos de Segundo Regidor Propietario y Primer Regidor Suplente de éste Concejo Municipal, para que asistan al Curso impartido por ISDEM e INSAFORP en la Universidad de Sonsonate, llamado GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL, el cual es financiado por las entidades antes mencionadas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que la tecnología se ha vuelto una rama necesaria y de gran utilidad como son las cámaras de video vigilancia, que permiten acceder a lugares que son punto de asaltos y peligrosos, evitando de ésta manera contrarestar procesos delincuenciales, POR TANTO: El Concejo Municipal ACUERDA: PRIORIZAR la Compra de Cámaras para sistema de Video vigilancia en puntos críticos y principales en la Ciudad de Armenia.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado inicie el proceso para obtener Ofertas para la compra de lo antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: PRIORIZAR la restauración de bodegas del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, los cuales servirán como salones de usos múltiples para diferentes actividades, Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y el art 26 y 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, ACUERDA: NOMBRAR al Licenciado: DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ NAVAS, en su Concepto de Gerente Administrativo del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, como DELEGADO del Concejo Municipal para que forme parte como propietario en la COMISION DE ETICA MUNICIPAL, de ésta Institución para el periodo 2018-2020 Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: APROBAR todos los manuales, reglamento, plan de trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ésta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Licenciada JOCELYN MARIELA VALDEZ DE PORTILLO, en representación de la Empresa INVERSIONES ADST S.A DE C.V, en donde solicita Autorización del Concejo Municipal para la venta de Bebidas Alcohólicas para el año 2018, en el negocio denominado “DESPENSA SANTA TERESA”, ubicada en la Avenida 9 de Septiembre No.3 de ésta Ciudad, venta de bebidas alcohólicas selladas para llevar, no de consumo en dicho negocio comercial; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Licenciada JOCELYN MARIELA VALDEZ DE PORTILLO, en su carácter de representante de la Empresa antes mencionada, de acuerdo al Art. 30 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas de El Salvador, para la venta de lo solicitado para el presente año, en el negocio denominado DESPENSA SANTA TERESA de ésta Ciudad.- Por lo cual es necesario que realice todos los trámites correspondientes ante los departamentos de CATASTRO y CUENTAS CORRIENTES de ésta Alcaldía, y para obtener la Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas en la forma antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que del Fondo General Municipal, realice los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo a la Señora Karla Yisel Chávez Vásquez, valor que corresponde al pago de salario como Cobradora del Mercado Municipal de esta Ciudad, correspondiente al mes de Enero del presente año.
2. $194.69 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2627550 a MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., valor que corresponde a prima por póliza de seguro de Automotor marza MAZDA placa No. N9485 de propiedad Municipal, vigencia 02/09/2017 al 17/07/2018.
3. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180219715 al Banco pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-